



CÓDIGO ÉTICO  
PUBLICIDAD AEC



ASOCIACIÓN DE  
ENFERMERÍA COMUNITARIA

*El código deontológico de publicidad online de la Asociación de Enfermería Comunitaria tiene el objetivo principal de reflejar el espíritu y compromiso de la comunidad y los profesionales que la conforman con la defensa de la Salud Pública y Comunitaria, así como la formación cualificada para los autocuidados de la población. Por ello, aquellas Instituciones, empresas u organizaciones, cualquiera que sea su personalidad jurídica, que quieran promocionar o divulgar sus servicios, productos o actividades en el sitio Web oficial de la AEC, así como en cualquier dispositivo o canal de expresión online propiedad de la AEC, deben aceptar, respetar y velar por los principios y normas que se detallan a continuación.*

## *Introducción*

---

El código deontológico de publicidad online de la Asociación de Enfermería Comunitaria, en adelante AEC, es un documento que recoge un conjunto de criterios, normas y valores que tendrá que tener en cuenta aquella persona o entidad, independiente de su personalidad jurídica, a la hora de divulgar un contenido en el sitio Web oficial de la AEC, así como en cualquier dispositivo o canal de expresión online de la AEC, en adelante AEC-online.

El conjunto de pautas que se desglosan a continuación son de obligado cumplimiento, siendo la Junta Directiva de la AEC el órgano de gobierno supervisor de la publicidad que esté activa en AEC-online y ejecutivo en relación a la continuidad de los contenidos y empresas, en caso de que no se respeten las pautas que contiene este documento.

Cada uno de los conceptos y conductas que se extraen de este documento tienen como principal fin que las fuentes que divulguen información y/o documentación a través de AEC-online, así como el contenido divulgado en sí mismo, no contravenga, menosprecie, contradiga o compita con el contenido y espíritu de los estatutos vigentes de la AEC, en especial de su artículo 4.

Por ello, aquellas instituciones, empresas u organizaciones que pretendan insertar publicidad e información a través de AEC-online, apoyan y secundan los principios plasmados en el presente documento en aras de aceptar, velar y no contravenir con la información y documentación publicitada los siguientes fines de la asociación;

\_ Se entiende como Enfermería Comunitaria aquella disciplina que desarrolla la enfermera/o mediante la aplicación integral de los cuidados, en el continuum salud-enfermedad, fundamentalmente al individuo, a la familia y a la comunidad; todo ello en el marco de la Salud Pública y la Salud Comunitaria. Esta disciplina contribuye de forma específica a que los individuos, familia y comunidad adquieran habilidades, hábitos y conductas que fomenten su Autocuidado.

\_ Se entiende la salud como un bien público y un derecho fundamental universal de todos los ciudadanos. Se concibe un sistema de salud público, universal, equitativo y de calidad, convirtiéndose éste en uno de los ejes de un estado de bienestar, y contemplando a la persona desde una visión holística. Un sistema sanitario de bases sociales, transcultural, global que elimine las barreras de acceso al mismo y a los tratos discriminatorios, tanto de los usuarios como de los profesionales, que además pivote sobre la Atención Primaria como motor de mejora del nivel de la salud de la población e incentive y reconozca la participación real de los ciudadanos, pero también el desarrollo organizativo de los recursos, y en la aplicación de las medidas saludables. Un sistema sanitario que dé reconocimiento y respalde la incorporación de los cuidados de enfermería como clave para conseguir el máximo grado de salud y bienestar de la población con el objetivo general de cubrir las necesidades

biopsicosociales de los ciudadanos. Un sistema sanitario efectivo, eficaz y eficiente, en el que la gestión y la organización tengan como referente a la comunidad a la que atienden y no a los colectivos profesionales que deben llevarlo a cabo. En definitiva un sistema sanitario que dé prioridad a una atención integral, integrada y continuada basada en el individuo, la familia y la comunidad.

Así mismo, todo aquel organismo, empresa o institución que desee y esté interesado en publicitar sus servicios, debe pertenecer al sector socio sanitario y que su status así como la información que pretenda divulgar no replique;

- El Fomento de toda clase de trabajos científicos rigurosos y de calidad que velen por el correcto bienestar del ciudadano y de los autocuidados de la población.
- La colaboración con las universidades, organismos e instituciones en la formación y el desarrollo de los profesionales que conforman los entes científicos.
- El fomento y la defensa de los intereses profesionales del colectivo que representa la AEC.
- El nivel científico de las enfermeras en general cualquiera que sea su ámbito de actuación.
- La defensa y promoción de la Sanidad Pública.
- El compromiso de cara a la sociedad para la creación de un estado de opinión, fundamental entre los profesionales de la salud, dirigido a la consecución del punto anterior.
- La defensa de una acción integral e integrada efectiva, eficaz y eficiente, en todas las áreas y establecimientos sanitarios, velando por el cumplimiento de los derechos del ciudadano.

### ***Normas de conducta para la reputación Online***

---

#### 1) Cumplimiento de la legislación y normativa vigente

La empresa o institución interesada en publicar anuncios en AEC-online debe cumplir la legislación española vigente en lo que a su personalidad jurídica se refiere.

#### 2) Buenas prácticas

La empresa o institución interesada en publicar anuncios AEC-online debe ser una organización orientada en todo momento a ofrecer una información clara y honesta de su oferta comercial.

#### 3) Transparencia y universalidad

La empresa o institución interesada en publicar anuncios en AEC-online debe cumplir los principios de transparencia y universalidad en cada uno de los canales de expresión e información que tenga el ente en el momento de la publicación.

4) Lenguaje y expresiones

La empresa o institución interesada en publicar anuncios en AEC-online debe utilizar un lenguaje y procesos de comunicación en toda la información y/o documentación a publicar que no altere los principios de los estatutos de la AEC, así como propiciar fórmulas de expresión enfocadas al respeto, tolerancia y bien común.

5) Lenguaje y formatos

La empresa o institución interesada en publicar anuncios en AEC-online, independientemente del medio utilizado, debe emplear un formato de comunicación en toda la información y/o documentación a publicar que no altere los principios de los estatutos de la AEC, así como se compromete a fortalecer fórmulas de diseño, imagen, video y/o audio enfocadas al respeto, tolerancia y bien común.

6) Representatividad y equidad

La empresa o institución interesada en publicar anuncios en AEC-online, propiciará una información y/o documentación que represente de manera equitativa, en lenguaje y forma, la realidad socio sanitaria, salvo que el destinatario de la publicidad sea un sector determinado dentro de la rama socio sanitaria.

7) Seguridad de la información

La empresa o institución interesada en publicar anuncios en AEC-online debe cumplir escrupulosamente con la seguridad de la información y/o documentación que publique, tanto en materia de seguridad, calidad, legalidad y veracidad.

8) Gestión Ética y Responsabilidad Social

La empresa o institución interesada en publicar anuncios en AEC-online tiene el fiel compromiso de integrar, en su estrategia, gestión y en toda la información y/o documentación a publicar, aquellos aspectos sociales, laborales, éticos, socio sanitarios y ambientales que correspondan a los valores de respeto y tolerancia, así como velar por el interés del bienestar ciudadano.

9) Calidad

La empresa o institución interesada en publicar anuncios en AEC-online debe cumplir el propósito en toda la información y/o documentación a publicar de satisfacer una demanda real del mercado, así como que la disposición del producto y/o servicio forme parte de la cultura organizativa de lograr la máxima satisfacción de los clientes o consumidores.

Así mismo, la empresa o institución interesada en publicar anuncios en AEC-online ofrecerá las máximas garantías de que el modelo y formato publicitario, cualesquiera que fuere, se corresponde con un trabajo de calidad en todas las versiones posibles de AEC-online o pueda repercutir en su marca y reputación.

10) Conducta, hábito y consumo

La empresa o institución interesada en publicar anuncios en AEC-online debe velar en toda la información y/o documentación a publicar por una conducta, hábito de vida y consumo responsables, conceptos enfocados a la mejora de la calidad del bienestar del ciudadano.

11) Contenido de la publicidad

La empresa o institución interesada en publicar anuncios en AEC-online debe tener en cuenta en toda la información y/o documentación a publicar que para poder difundir un producto y/o servicio, su mensaje tiene que reflejar:

- Claridad de la oferta comercial
- Precio, condiciones de pago y entrega
- Garantía y servicio de postventa (siempre que proceda)
- Sistema documentado para admitir, tramitar y registrar las reclamaciones de los clientes
- Especificaciones técnicas del producto o servicio
- Condiciones de Uso
- Conservación
- Accesibilidad al producto /servicio
- Localización y coordenadas de contacto

12) Igualdad de oportunidades y no discriminación

La empresa o institución interesada en publicar anuncios en AEC-online debe tener en cuenta en toda la información y/o documentación a publicar que para poder difundir un producto y/o servicio, su mensaje **no** puede reflejar conceptos que alteren y/o vulneren el/la:

- Derecho de asociación
- Derecho de la infancia y la juventud
- Derecho a unas condiciones de empleo satisfactorias
- Equidad al acceso laboral, formación y retribución
- Ausencia de terminología discriminatoria por circunstancias de: Género, Origen Racial, Religión, Discapacidad, Edad y Orientación Sexual



**ASOCIACIÓN DE  
ENFERMERÍA COMUNITARIA**